

Acuerdos Junta General

2017

Junta General d'Accionistes

Junta General de Accionistas

Annual Shareholders' Meeting

**ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2017 DE
CELLNEX TELECOM, S.A.**

PRIMERO.- Correspondiente al punto 1º del orden del día.

Aprobar las cuentas anuales, tanto individuales como consolidadas, y sus respectivos informes de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre 2016.

Las cuentas anuales comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, los estados de cambios en el patrimonio neto, los estados de flujos de efectivo y la memoria.

SEGUNDO.- Correspondiente al punto 2º del orden del día.

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016, en la forma siguiente:

PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO

Beneficio neto	29.233.978,98
----------------------	---------------

Dividendo (importe máximo a distribuir correspondiente a - 0,086325 euros por acción, incluido el dividendo a cuenta satisfecho).....	20.000.055,69
---	---------------

Reservas voluntarias	9.233.923,29
----------------------------	--------------

	29.233.978,98
--	---------------

Repartir, en concreto, un dividendo complementario bruto de 0,042325 euros a cada una de las acciones actualmente existentes y en circulación con derecho a percibir dividendo en la fecha de su pago. Dicho dividendo complementario sumado al dividendo a cuenta ya repartido, comporta un dividendo bruto total por acción por los beneficios del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016, de 0,086325 euros por cada acción con derecho a percibir dividendo en la fecha de su respectivo pago. En el supuesto de que a la fecha de distribución de los referidos dividendos, la sociedad tuviera acciones que no tuvieran derecho a percibir dividendo, el importe que les hubiera correspondido será aplicado a reservas voluntarias.

El pago de este dividendo complementario se hará efectivo a través de las Entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (*Iberclear*) u organismo que lo sustituya, dentro de la primera quincena del mes de mayo.

TERCERO.- Correspondiente al punto 3º del orden del día.

Aprobar la gestión del Consejo de Administración de la sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016.

CUARTO.- Correspondiente al punto 4º del orden del día.

Para el cumplimiento de la obligación legal de verificación de las cuentas anuales de la Sociedad por auditores de cuentas y a propuesta de la Comisión de Auditoría y Control, reelegir como auditores de cuentas de la Sociedad y su grupo consolidado a la compañía Deloitte, S.L. que ejercerá la auditoría de las cuentas anuales de los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

Se hace constar que la entidad de auditoría Deloitte, S.L. tiene su domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, con Número de Identificación Fiscal B-79104469 y está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 13650, sección 8ª, folio 188, hoja M-54414, inscripción 96ª, en inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0692.

QUINTO.- Correspondiente al punto 5º del orden del día.

De conformidad con el artículo 529 *novodecies* de la Ley de Sociedades de Capital, aprobar, a propuesta del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad para los ejercicios 2017, 2018 y 2019, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la junta.

Como consecuencia de esta modificación, se aprueba el texto refundido de la Política de Remuneraciones de Consejeros que se adjunta como anexo al informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

SEXTO.- Correspondiente al punto 6º del orden del día.

6.1.- De conformidad con lo previsto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales de la sociedad, que dispone que el Consejo de Administración estará compuesto por un mínimo de cuatro consejeros y un máximo de trece, fijar en diez el número de miembros del Consejo de Administración de la sociedad.

6.2.- De conformidad con la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el informe justificativo del Consejo de Administración, nombrar como consejera independiente de la sociedad, por el plazo estatutario de tres años, a doña Concepción del Rivero Bermejo.

SÉPTIMO.- Correspondiente al punto 7º del orden del día.

Delegar indistintamente en el Presidente del Consejo de Administración, en el Consejero Delegado y en el Secretario de dicho órgano, o a quienes les sustituyan, en su caso, en sus respectivos cargos, cuantas facultades sean necesarias para lograr la más completa formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta y, por tanto, para el otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados fueren procedentes, para la inscripción de los acuerdos de esta Junta que así lo exijan en el Registro Mercantil;

extendiéndose esta delegación a la facultad de subsanar, aclarar, interpretar, precisar o complementar, en su caso, los acuerdos adoptados en cuantas escrituras o documentos se otorgasen en su ejecución y, de modo particular, cuantos defectos, omisiones o errores, de forma o fondo, impidieran el acceso de los acuerdos adoptados y de sus consecuencias en el Registro Mercantil, incorporando, incluso, por propia autoridad las modificaciones que al efecto sean necesarias o puestas de manifiesto en la calificación oral o escrita del Registrador Mercantil o requeridas por las autoridades competentes, sin necesidad de nueva consulta a la Junta General.

Realizar en nombre de la sociedad cuantos actos jurídicos fuesen precisos con el objeto de ejecutar los anteriores acuerdos y llevarlos a buen fin.

OCTAVO.- Correspondiente al punto 8º del orden del día.

De conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobar con carácter consultivo el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016 elaborado por el Consejo de Administración previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que ha sido puesto a disposición de los accionistas desde la convocatoria de la Junta General.

Barcelona, 27 de abril de 2017.